

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 18** *ORDEN de 7 de febrero de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de diciembre de 2016, se aprobaron las normas del procedimiento para la concesión directa de ayudas que podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la citada Ley, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda la concesión de las ayudas incluidas en el Anexo del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar disponible el crédito presupuestario para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas que se regulan en el Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2016, se aprobaron las normas del procedimiento para la concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, por un importe de 2.500.000 euros, con cargo a la partida 79000, “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”, del Programa 463A, “Innovación Tecnológica”, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

La efectividad de la presente Orden queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

En Madrid, a 7 de febrero de 2017.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/5.490/17)

